Puente al Programa de Desempleo

Reduzcámos las Injustas Brechas en Nuestras Redes de Seguridad. Que dejan fuera a muchos trabajadores.

NDLON NATIONAL DAY LABORER ORGANIZING NETWORK

La lucha por el Fondo para los Trabajadores Excluidos nos reveló muchas brechas en nuestra red de seguridad, que injustamente excluyen a muchos de los trabajadores más vulnerables de nuestro estado, especialmente a las personas de color e inmigrantes en industrias de precariedad y salarios bajos.

¿Quién será elegible?

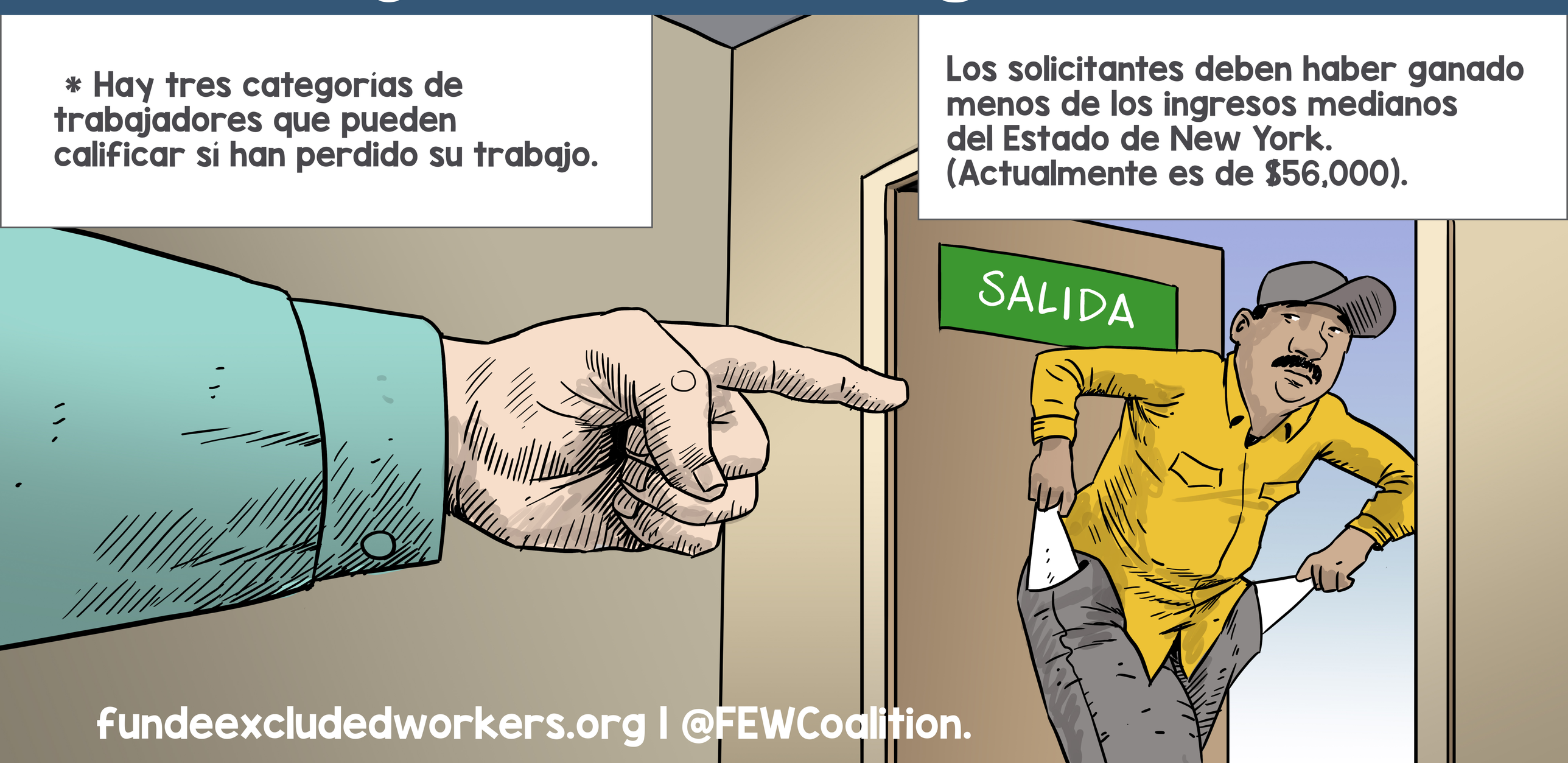

fundeexcludedworkers.org | @FEWCoalition.

* Ciertos trabajadores que reciben pago en efectivo:

* Jornaleros y jornaleras
* Trabajadoras domésticas
* Trabajadores de construcción y jardineros empleados en casas privadas

Los solicitantes deben tener unos ingresos netos inferiores a la mediana del Estado, que actualmente es de $56,000.

* Personas trabajadoras por su cuenta (autónomas) o con su propio negocio.

* Los vendedores ambulantes
* Trabajadores de servicios profesionales como escritores y fotógrafos
* Si ganan menos de $56,000 y pierden varios clientes o enfrentan un problema que les causa una pérdida de ingreso grande

* Personas en proceso de reingreso o reinserción:

Aunque muchas personas producen mientras están encarceladas o detenidas por motivos de inmigración, este trabajo no se reconoce como empleo.

Por eso no se puede contar para establecer una historia de ingresos necesario para el seguro de desempleo tradicional.

Este programa proporcionará prestaciones a algunos neoyorquinos tras salir de la cárcel o de un centro de detención de inmigrantes mientras buscan empleo.

¿Cómo funcionará?

* Los requisitos de elegibilidad adoptarán las mejores prácticas del desempleo ordinario y las mejores lecciones de la aplicación del Fondo para Trabajadores Excluidos.

Los trabajadores deben de haber laborado al menos 3 meses consecutivos antes del mes de desempleo. Como mínimo deben haber ganado $4,050 en ingreso total durante esos meses.

* Para calificar al desempleo.

- El trabajador no debe tener la culpa por quedar desempleado (o sea, ser despedido o sin faltas en el trabajo).

-Tener disponibilidad para trabajar.

* Los trabajadores que fueron despedidos por mala conducta o renunciaron voluntariamente a sus sus trabajos están descalificados.

* Los trabajadores deben haber laborado al menos 3 meses calendario en los 12 meses inmediatamente anteriores al mes de su desempleo.
Como mínimo, deben haber ganado $4,050 en ingresos durante esos 3 meses.

Debido a eso las personas en proceso de reingreso no ganan lo suficiente ya que trabajan por centavos de dólar la hora, y así sus ingresos no alcanzarán lo requerido ni aunque presten servicio durante más un año.

* Los trabajadores que reúnan los requisitos recibirán $1,200 al mes, una cantidad equivalente o inferior a la media abonada a los beneficiarios del subsidio de desempleo del Estado de Nueva York.

Los trabajadores que pierdan horas parciales recibirán hasta $800 al mes. Las prestaciones aumentarían cada año al ritmo o porcentaje anual del salario semanal que establece el estado.

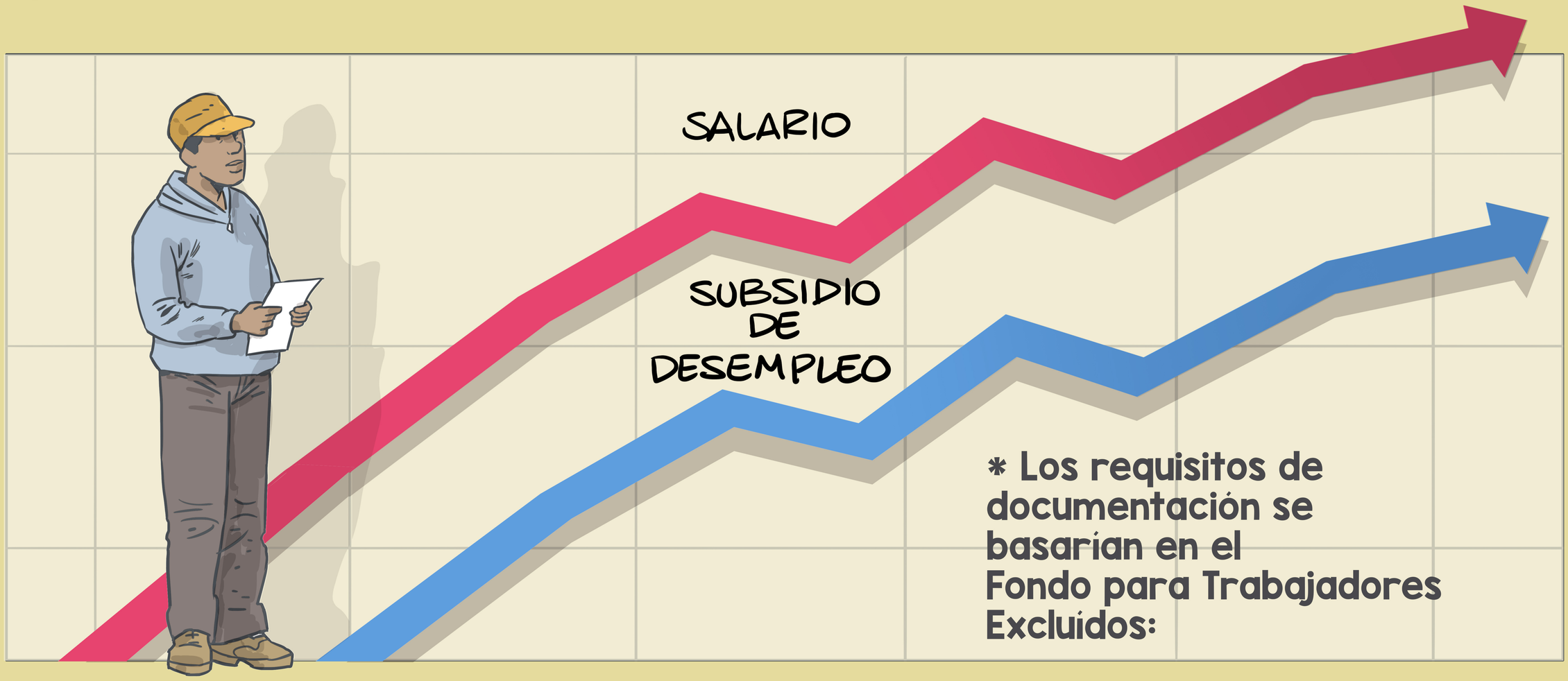

* Los requisitos de documentación se basarían en el Fondo para Trabajadores Excluidos:

- Incluyendo correspondencia de los empleadores,
- Depósitos directos y autoliquidaciones,
- Declaraciones de impuestos sobre la renta con formas W-2 y/o 1099.
- Deben aportar pruebas de identidad y requisitos de residencia similares al sistema original de puntos del Fondo para Trabajadores Excluidos.
- Todos los documentos que establezcan la residencia en el Estado de Nueva York deben estar fechados como máximo 12 meses antes de la fecha de la solicitud.

* Para más información apoyese en los grupos comunitarios y centros de trabajadores más cercanos.

- El Centro del Inmigrante en Staten Island, Workplace Project en Long Island, Red de Pueblos Transnacionales en el Bronx, Obreros Unidos de Yonkers, Movimiento Santuario de Yonkers, Neighbors Link Yonkers, Ossining & Mount Kisco, United Community Center of Westchester en New Rochelle, Community Resource Center en Mamaroneck, El Centro de Don Bosco en Port Chester.

También síganos en https://www.facebook.com/RadioJornalera y https://fundexcludedworkers.org donde encontrará actualizaciones y más información de otros grupos comunitarios.

¿Cuánto costará?

Costo: 500 millones de dólares.

El financiamiento será suficiente para cubrir el pago mensualidad de $1.200 para 30,000 personas durante seis meses del año en curso.

La financiación también asignaria el 15% a costos de administrativos del DOL y programa de navegación comunitaria.

Según las estimaciones, esto cubrirá hasta 750.000 trabajadores indocumentados, trabajadores autónomos o trabajadores por cuenta propia y personas recientemente liberadas, de manera que se establezca al 6% la tasa de desempleo. Ello suponiendo que el 50% de los trabajadores elegibles, o sea 30.000 neoyorquinos, cobrarán estos beneficios de desempleo en un momento dado del año.

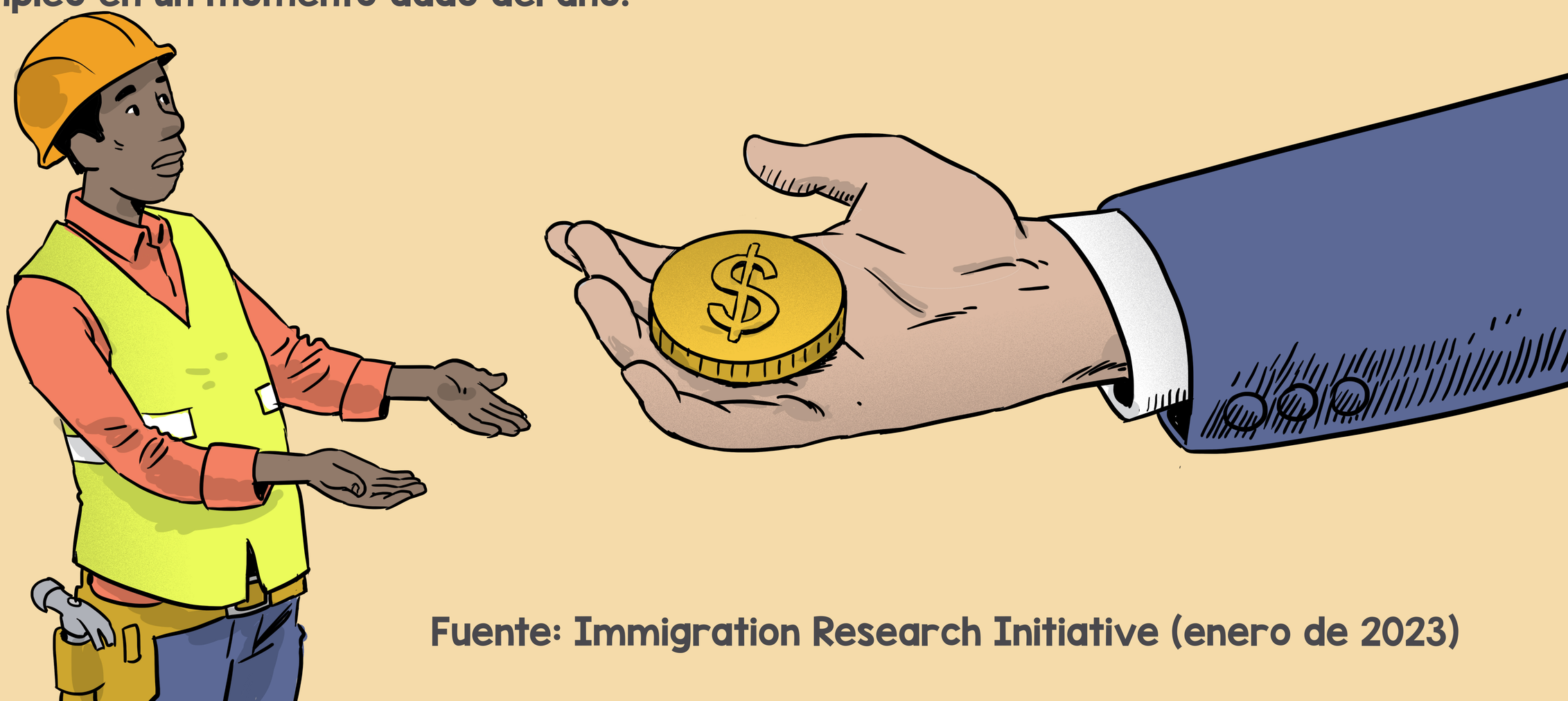

Fuente: Immigration Research Initiative (enero de 2023)

¿Cómo cubriríamos los gastos?

Impuestos

Debemos garantizarla neutralidad de los ingresos del Programa Puente al Desempleo, la legislación reintroducida añade un impuesto sobre la publicidad digital que se espera que recaude hasta 1.000 millones de dólares para el Estado de Nueva York.

Este impuesto recaudaría una pequeña parte de los ingresos anuales de los servicios de publicidad digital de las empresas cuyos ingresos brutos anuales por estos servicios sean de 100 millones de dólares o más es decir, gigantes tecnológicos como Google, Facebook, Amazon, Microsoft, etc., que actualmente no pagan ningún impuesto sobre la publicidad digital.

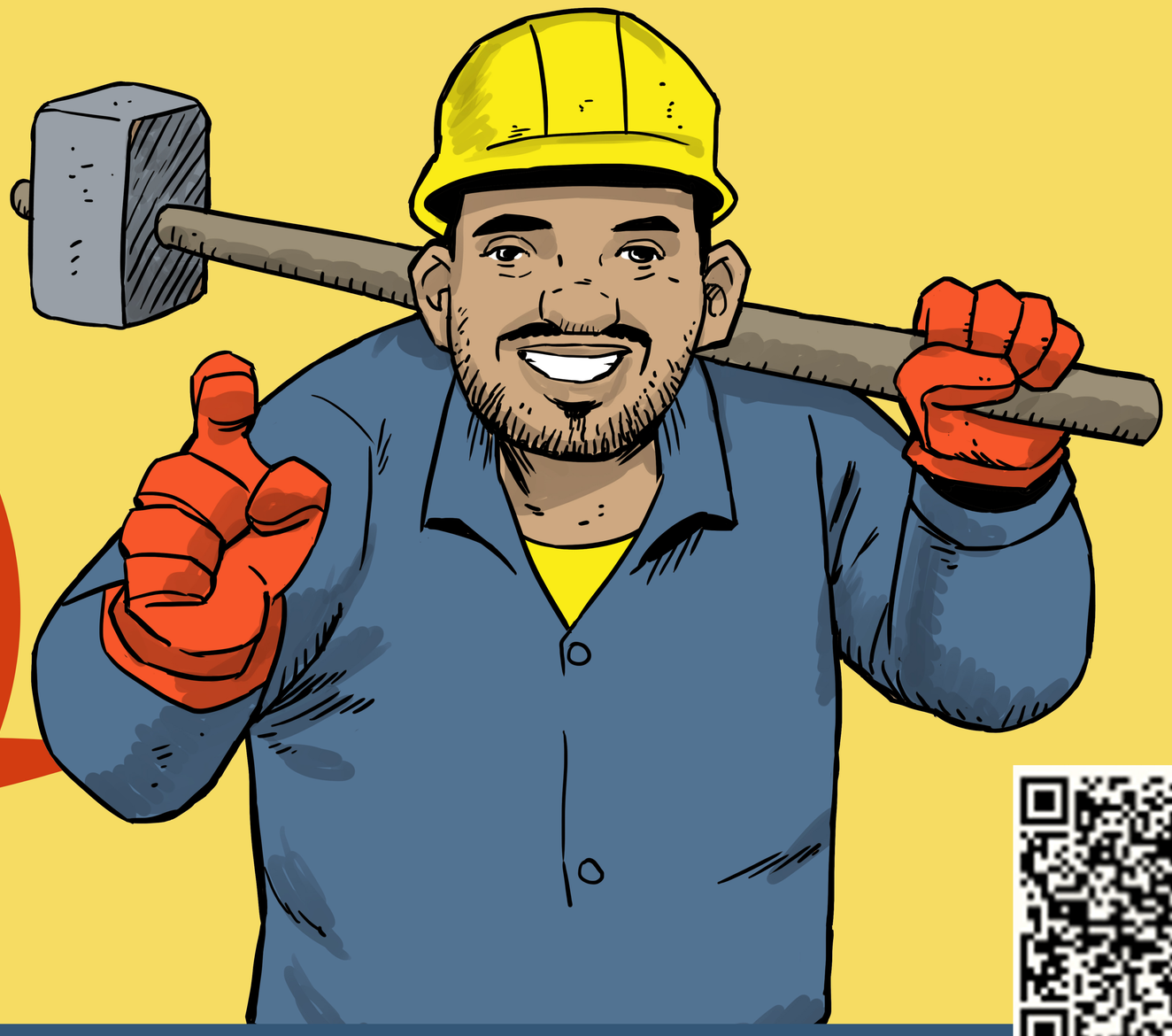

ACTÚA AHORA Y FIRMA LA PETICIÓN

Actua Ahora
fundexcludedworkers.org|@FEWCoalition Firmalapetición